



Colegio Nuestra Señora del Huerto
Celia Solar N°50 San Joaquín, Santiago
Fono: 225555450

Protocolo de atención de apoderados AÑO 2016

El siguiente protocolo está destinado a toda la comunidad educativa y consigna las acciones que se deben realizar en la atención de apoderados del establecimiento.

Las acciones se distinguen en:

1.- Atención de apoderado regular:

1.1) El apoderado toma conocimiento del horario de atención del profesor en la reunión de apoderados y pagina web del colegio (www.colegiodelhuerto.cl)

1.2) El apoderado asiste a una citación cuando el profesor jefe se lo solicite.

1.3) Si el apoderado requiere de una hora de atención debe enviar una comunicación escrita mediante la agenda escolar solicitando una entrevista con el profesor, quien le indicara la fecha y hora.

1.4) El profesor atiende al apoderado el día y hora señalada para resolver la situación.

1.5) Si en la cita entre el profesor y el apoderado no se llega a una solución, la inspectora general debe evaluar la situación y deriva en caso que sea necesario a UTP (si es académico) o resolverlo en la propia inspectoría (si es conductual) teniendo un plazo de dos días para entregar la respuesta al apoderado.

1.6) Si el problema es académico, UTP tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación y citar para dar respuesta al apoderado. Inspectoría informa el mismo día al apoderado del plazo en que deberá esperar la respuesta de UTP.

1.7) Si el apoderado no queda conforme con la decisión de la inspectora general y/o UTP, podrá solicitar una cita con la Directora. Esta cita debe solicitarse en secretaria. Dirección tendrá un plazo de 2 días hábiles para analizar la situación y citar para dar respuesta al apoderado.



Colegio Nuestra Señora del Huerto
Celia Solar N°50 San Joaquín, Santiago
Fono: 225555450

2.- Apoderado con problema grave o urgente

- Maltrato psicológico, maltrato físico, abuso sexual, otros

Si se trata de alguna de las tres situaciones enunciadas anteriormente, y el apoderado se presenta sin citación previa, portería informará de inmediato a la inspectora general quien tratara de solucionar el problema

En caso de no ser solucionado el problema con la inspectora general se derivara a dirección.

3.- Apoderado agresivo:

Si el apoderado llega agresivamente a la portería se le debe escuchar, ser amable con él

Acudir a secretaria, inspectoría, dirección o UTP, según el estamento que se encuentre disponible para proporcionar ayuda en ese momento.

Ser muy amable, actuar con comprensión con el apoderado.

Escucharlo con paciencia y seguir siendo amable pero firme a la vez, para que pueda razonar respecto a su comportamiento

Si el apoderado se calma, se le informa que se le llamara para agendar una reunión. Con el estamento correspondiente.

Si el apoderado no se calma y agrede a alguien, se debe llamar a carabineros.